

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

Programa de Ayudas a Estudiantes para compartir vivienda 2014

- Solicitud EMVISA, Modelo 01.40 (en caso de no autorizar a la Empresa para solicitar los datos de identidad, deberá aportar fotocopia del DNI o Permiso de Residencia)
- Certificado de convivencia del solicitante, expedido en el Padrón Municipal que corresponda, excepto para aquellos que figuren empadronados en el municipio de Gijón, los cuales autorizan a requerirlo en su nombre en la solicitud.
- En caso de separación o divorcio del solicitante, fotocopia del libro de familia, sentencia de separación o divorcio y convenio regulador del mismo.

Referente al contrato de arrendamiento:

- Anexos I y II, debidamente cumplimentados.
- Contrato de arrendamiento, firmado en todas sus caras por todas las partes intervinientes.
- Recibos de la renta de los 3 últimos meses, si los hubiera, por la parte que le corresponde al solicitante, sin incluir los gastos de comunidad, garaje y trastero.
- Certificado del Administrador de fincas de la Comunidad de Propietarios firmado y sellado, indicando el importe de cuota de comunidad de la vivienda o copia del acta de la reunión de Comunidad donde se estipula el importe a abonar por cada predio.

Referente a los ingresos:

Si dispone de ingresos propios:

- Trabajadoras/es por cuenta propia: Declaraciones a cuenta del IRPF correspondientes al último trimestre anterior a la fecha de presentación de la solicitud (modelo 130, 131 o en su defecto modelo 303 junto con el último recibo del abono de la cuota de autónomos)
- Trabajadoras/es por cuenta ajena:
 - Tres últimas nóminas a fecha de presentación de la solicitud, incluidas pagas extras y liquidaciones por fin de contrato si procediera.
 - Contrato de trabajo en vigor o certificado de la empresa en la que se acredite un compromiso de contratación durante los próximos 3 meses.
- Desempleadas/os: Certificado del SEPE en el que se indique si es percceptor o no de prestación o subsidio por desempleo, y en caso afirmativo el plazo reconocido y la cuantía de la misma. (acreditar prestaciones en los tres meses anteriores y tres posteriores a la solicitud)

- Pensionistas: Certificado expedido por la Seguridad Social en el que se indique la pensión e importe reconocido (Plaza Del Carmen 6, Gijón).
- Perceptores de becas: Documento oficial que acredite la concesión e importe de la misma.
- En caso de separación o divorcio del solicitante: Documento que acredite el abono o la percepción de pensión compensatoria.

Si no dispone de ingresos propios o suficientes:

- Aval familiar y Autorización de todos los miembros de la unidad familiar del solicitante (Anexo II)
- Fotocopia del Libro de Familia.
- En caso de separación y/o divorcio del avalista familiar, sentencia de divorcio y convenio regulador.
- Certificado del SEPE del solicitante en el que se indique que no es percceptor de prestaciones o subsidios por desempleo.
- Declaración de IRPF de los progenitores o asimilados de su unidad familiar de procedencia, correspondiente al último periodo impositivo cerrado anterior a la fecha de la presentación de la solicitud.
- En caso de no haber presentado la declaración del IRPF indicada, por no estar obligado a ello, deberá aportar certificado negativo de la Agencia Tributaria y certificado de la Seguridad Social donde consten los ingresos obtenidos en el último periodo impositivo con plazo de presentación vencido, así como toda la documentación que justifique los ingresos sea cual sea su procedencia.

Referente a la situación académica:

- Justificante de matrícula en la Universidad de Oviedo o centro público oficial o concertado de Formación Profesional donde conste el centro en que está matriculado (ubicado en el municipio de Gijón), estudios que está cursando, curso en que se encuentra y créditos o asignaturas en que está matriculado/a.
- Justificante bancario de abono de matrícula
- Si no consta matriculado en los créditos o asignaturas mínimas que establece el Programa por ser el último año de estudios, deberá aportar certificado oficial del centro donde se encuentre matriculado y se informe sobre su situación académica, asignaturas cursadas, calificación, así como las asignaturas/créditos pendientes para finalizar los estudios.
- En caso de que haya sido beneficiario de la ayuda el curso inmediatamente anterior a la presente solicitud deberá aportar certificado oficial de notas correspondiente al curso subvencionado para acreditar el aprovechamiento en los estudios.

El solicitante está obligado a aportar presencialmente o por correo electrónico mensualmente el justificante bancario de pago de la renta en los 10 días posteriores a dicho abono

EN CASO DE NO APORTAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION SE PROCEDERÁ AUTOMÁTICAMENTE A LA DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD